



PAGARE No. _____ VALOR _____ VENCIMIENTO _____

CARTA DE INSTRUCCIONES

Los suscritos mayores de edad _____, mayor (es) de edad, vecino(s) de Bogotá identificado e identificados como aparece al pie de mi (nuestras) firmas obrando en nombre propio, por medio de la presente y de conformidad con los términos establecidos en el Artículo 622 del código del comercio manifestamos: Que faculto (amos) de manera permanente e irrevocable para llenar sin previo aviso el pagaré que hemos otorgado a favor del colegio con los espacios en blanco relativos a la cuantía, intereses y fecha de vencimiento que el colegio puede completar, conforme a las siguientes instrucciones:

1. Deberá ser llenado en el momento en que incurra (mos) en mora y/o por cualquier suma que por capital o interés deba (mos) al COLEGIO.
2. El capital y/o las cuantía será igual al monto de todas las sumas que le estamos debiendo al COLEGIO el día del vencimiento del título (o fecha en que se llenó el título) cualquiera sea su naturaleza o fuente, de acuerdo con lo establecido en el pagaré, mas los intereses, comisiones y en general por cualquier otra obligación presente o futura que directa o indirectamente, conjunta o separadamente o por cualquier concepto le deba (mos) o llegue (mos) a deber al colegio.
3. Los intereses de mora serán los máximos que las autoridades monetarias permitan cobrar para operaciones de crédito ordinario.
4. La fecha de vencimiento será el día en que incurramos en mora.
5. Además de los eventos de aceleración de los pagos previstos en cada uno de los documentos, contratos o títulos de deuda respectivos podrán llenar el pagaré cuando el (algunos de los) firmante(s) no pague en todo o en parte, cuando es debido cualquier cuota de capital, intereses o comisiones de una cualesquiera de las obligaciones que directa o indirecta, conjunta o separadamente el (cualquiera de los) firmante (s) tenga o llegue a contraer para con el colegio, sin que en ningún momento se pueda alegar que carece de facultades o autorizaciones suficientes para completar el título.

El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará el mérito ejecutivo sin más requisitos y renuncio (amos) a formular excepciones contra el mismo.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre y Firma del Deudor
C.C.
Dirección Oficina
Teléfono Oficina
Empresa donde labora
Celular No: _____
Correo electrónico _____

Firma Deudor
C.C.
Dirección Oficina
Teléfono Oficina
Empresa donde labora
Celular No: _____
Correo electrónico _____